



**INFOCOOP  
COSTA RICA**

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO  
MACROPROCESO GESTIÓN Y SEGUIMIENTO**

**San José, Avenidas 5 y 7, Calle 20 Norte, Apdo. 10103-1000**  
Teléfono 22-56-29-44, Ext. 294-280-247-267, Fax 22-57-46-01 Email:gestion@infocoop.go.cr

*Juntos podemos*

9 de diciembre del 2010  
MGS-1229-45-2010

**Licenciada  
Cira María Vargas Ayales, Coordinadora  
Macroproceso de Gestión y Seguimiento**

Estimada señora:

Por este medio le remito respuesta a la nota recibida el día 7 de diciembre del 2010, enviada por parte del Señor Jose Luis Godínez Innecken, Gerente de COOPECO R.L.

En la misma se nos plantean varias consultas acerca de la siguiente situación:

*“Nuestra cooperativa, a solicitud del Comité de Vigilancia, convocó a una Asamblea Extraordinaria para analizar el informe presentado por el Auditor Interno sobre un caso en particular, para esta asamblea se envió el orden del día con ese único punto.*

*En el ínterin de la Asamblea se trató de modificar el orden del día con mociones, sin tener claro la funcionalidad de una Asamblea Extraordinaria.*

*Después de este intento se discutió el punto convocado no llegando a ningún acuerdo, sino que se trataron otros temas y por falta de quórum se levanto la Asamblea acordando continuaría el 12 de diciembre del año en curso, a las 4:30 p.m. en primera convocatoria para tratar de concluir el tema..”*

Las consultas son:

- *En la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria ¿se debe indicar continuación de la anterior Asamblea Extraordinaria? ¿influye si no había quórum al cerrar la Asamblea e indicar que se continuaría en fecha posterior?*
- *¿Se puede variar el orden del día o se debe continuar en el punto de discusión inconcluso?*
- *Si presentan mociones ¿cuál es el accionar?*
- *¿Se debe convocar a una Asamblea Extraordinaria nueva con un nuevo orden del día por no haber quórum?*
- *¿Se puede apelar a nulidad por tratar de modificar el orden del día y, según indicó un asociado, por error en el comunicado, del orden del día? Además no hubo acuerdo con quórum para continuar la Asamblea*

Valga recordar que el criterio sobre este tema por parte de este Instituto es el siguiente:

*“...el criterio mantenido por INFOCOOP, es que aquellos casos en los que resulta necesario suspender la asamblea, por cualquier motivo, lo procedente es que los asociados adopten un acuerdo para que ésta continúe el día inmediato siguiente, hasta que se concluya el orden del día.*

*En este caso, lógicamente, se prescindirá de las formalidades de la*



**INFOCOOP  
COSTA RICA**

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO  
MACROPROCESO GESTIÓN Y SEGUIMIENTO**

**San José, Avenidas 5 y 7, Calle 20 Norte, Apdo. 10103-1000**  
Teléfono 22-56-29-44, Ext. 294-280-247-267, Fax 22-57-46-01 Email:gestion@infocoop.go.cr

*Juntos podemos*

*convocatoria, toda vez que en ese acto los asociados quedan debidamente convocados. Cabe aclarar que no se trata de una nueva asamblea, sino que es el mismo acto para todos los efectos..." A.L. 064-98 del 26 de febrero de 1998. Departamento Legal INFOCOOP"*

Así fue también manifestado por medio de nuestro Oficio MGS-404-85-2007 del 17 de abril del 2007, que indicó lo siguiente:

*"En cuanto a las consultas planteadas inicialmente en el escrito del Licenciado xx, **debe indicarse que esta Asesoría se inclina a considerar que no podría tratarse este caso concreto como una continuación de la Asamblea Ordinaria, en el tanto no se cumplió con la obligación de tomar un Acuerdo (mientras hubiera quórum) fijando fecha y hora para la continuación del Acto.**" (la negrilla no corresponde al original).*

En el caso que se nos plantea, se observa que al momento en que se decidió la continuación de la Asamblea, no se contaba con el quórum mínimo necesario para adoptar un acuerdo válido. Además se decidió continuar la Asamblea hasta varios días después de haberse iniciado, y no el día inmediato siguiente como ha recomendado el INFOCOOP.

**Por lo anterior, en criterio de esta Asesoría, lo recomendable es convocar a una nueva Asamblea Extraordinaria, dado que por los motivos indicados no sería procedente "continuar" con la asamblea que fue interrumpida hace ya varios días.**

Dado que nuestra recomendación es realizar una nueva Asamblea, el orden del día puede variarse con respecto a la Asamblea anterior. En cuanto a las mociones, dado que se trata de una Asamblea Extraordinaria, éstas deberán únicamente versar, o tener estrecha relación con los temas objeto de la convocatoria. Las mociones que no cumplan con esos requisitos deberán ser rechazadas.

Finalmente, podría ser objeto de nulidad la "continuación" de la Asamblea llevada a cabo hace varios días, dado que el acuerdo en donde se decidió dicha continuación, fue adoptado sin el quórum mínimo requerido.

Atentamente,

**Lic. Juan Castillo Amador  
Asesor Técnico Legal**

**Macroproceso Gestión y Seguimiento**

c.c Consecutivo/ Funcionario/ exp coop/ Consejo de Administración/ Comité de Vigilancia/ Gerencia  
COOPECO R.L



INFOCOOP  
COSTA RICA

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO  
SUPERVISIÓN COOPERATIVA

San José, Avenidas 8 y 9, Calle 20 Norte, Apdo. 10100-1000

Teléfono 2255 2066, Fax 2257 4500, email: [con.se@supervision@infocoop.cr](mailto:con.se@supervision@infocoop.cr)

---



2012  
Dec  
Década de las  
Cooperativas

# CONSEJO DE ADMINISTRACION